

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION
DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CESAR VALLEJO Y PUENTE CAÑAHUE, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Siendo las 4:35 horas del día 11 de julio del 2023, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Usquil, sitio Calle Progreso N° 225 - Plaza de Armas de Usquil, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 063-2023-MDU/GM de fecha 06 de Junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°09-2023-MDU/CS – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CESAR VALLEJO Y PUENTE CAÑAHUE, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- JHENNY JULIA BURGOS QUIROZ (presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43432034.
- ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 43385808.
- GIANCARLOS CHUQUIPOMA AZAÑERO (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 46706498.

• Sorteo Electrónico.

El comité de selección acordó realizar el sorteo a través del SEACE para el desempate de la oferta obteniéndose el siguiente detalle:

Entidad Convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	Objeto de la Contratación :	Obra		
Nomenclatura :	AS-SM-9-2023-MDU/CS-1	Nro. Convocatoria :	1		
Descripción del Objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CESAR VALLEJO Y PUENTE CAÑAHUE, EN EL DISTRITO DE				
Datos del ítem y sorteo					
Número ítem	1	Fecha :	11/07/2023	Hora :	4:20 PM
Descripción ítem	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR		Usuario que actualizó :	ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA	
Listado del Resultado del Desempate					
Codigrefic Proceso	Razón Social	Partaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacidad	Orden de Praelación
20482752901	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	105.0	SI	NO	1
20601583527	CONSORCIO GOBEZA	105.0	SI	NO	2

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditara para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Primer Orden de prelación: MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.**, postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o reposición y/o reubicación de puentes vehiculares y/o pontón de concreto armado; que contengan como mínimo los siguientes componentes: Excavaciones p/estructuras bajo el agua, estribos, superestructura de concreto, prueba de carga y programa de cierre de Obra.</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>No valido.</p> <p>No acredita la ejecución en obras similares de acuerdo a las bases integradas, que rigen el presente proceso de selección, ni los componentes Excavaciones p/estructuras bajo el agua, estribos, superestructura de concreto, prueba de carga y programa de cierre de Obra.</p>		NO CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACION			NO CUMPLE - DESCALIFICADA		

- **Segundo Orden de prelación: CONSORCIO GOBEZA** (Integrado por CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C. e INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.), postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO GOBEZA (Integrado por CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C. e INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.),		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o reposición y/o reubicación de puentes vehiculares y/o pontón de concreto armado; que contengan como mínimo los siguientes componentes: Excavaciones p/estructuras bajo el agua, estribos, superestructura de concreto, prueba de carga y programa de cierre de Obra.</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>COMPAÑÍA MINERIA CRUZERO PERU S.A.C.</p>	<p>S/ 4,814,894.94</p>	<p>CUMPLE</p>
			<p>TOTAL</p>	<p>S/ 4,814,894.94</p>	
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>			<p>CALIFICADA</p>		

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO GOBEZA (Integrado por CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C. e INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.), por el monto de su oferta ascendente a S/ 1,213,051.29 (Un Millón Doscientos Trece Mil Cincuenta y Uno con 56/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 5:00 horas del mismo día el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectuó los registros correspondientes en el SEACE.



JHENNY JULIA BURGOS QUIROZ
(Presidente Miembro Titular)



ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA
(Primer Miembro Titular)



GIANCARLOS CHUQUIPOMA AZAÑERO
(Segundo Miembro Titular)